

así como en coordinación con el Servicio de Apoyo Escolar, y Equipo de Promoción y Orientación Educativa e Inspección Educativa.

8. El profesor de apoyo tendrá el mismo horario laboral que los demás docentes; en ningún caso será tutor responsable de un grupo de alumnos, ni sustituto de ausencia por enfermedad o derivadas de funciones directivas.

9. La planificación de los tareas del profesor de apoyo, según se prevé en el apartado 1.4.e de esta Resolución, habrá de especificar:

a) Calendario de reuniones de coordinación, en horario no lectivo, con los profesores de un mismo ciclo o con los tutores de los alumnos que son singularmente atendidos, a fin de unificar los criterios animadores de la organización y programación del referido apoyo.

b) Horario establecido para el apoyo a estos alumnos, la organización de los grupos, según los problemas o niveles de aprendizaje.

c) Programación de objetivos y actividades por grupos.

d) Previsión de los programas específicos o de desarrollo individual para prevenir o corregir las dificultades detectadas, así como cualquier otro material didáctico necesario.

e) Establecimiento de los objetivos mínimos que los alumnos deberán conseguir al finalizar el ciclo, así como los criterios de evaluación.

10. Los Centros respectivos serán los que marquen la concreción de sus distintas actuaciones en función de la realidad escolar.

El profesor de apoyo didáctico desarrollará su actividad en una o varias de las localidades que constituyen el Colegio Público Rural, al igual que los demás profesores del mismo, según lo dispuesto en el artículo 5º.2 del Decreto 29/1988, de 10 de febrero, y artículo 4º.2 de la Orden de 15 de abril de 1988, sobre constitución de Colegios Públicos Rurales y otras medidas del Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía (BOJAS del 4 de marzo y 26 de abril, respectivamente).

11. Los Centros de Actuación Educativa Preferente que tengan ubicadas o adscritas una o varias aulas ocupacionales para alumnos

de 14 a 16 años, cuyos puestos docentes han sido clasificados de carácter singular por el Decreto 99/1989, de 9 de mayo (BOJA del 16 de mayo), asumirán en el Plan de Centro la atención educativa de esos alumnos y su organización, de manera que además de la formación ocupacional tecnológica reciban enseñanzas instrumentales básicas. El profesor del aula ocupacional pertenece a todos los efectos al Claustro.

12. Las Delegaciones Provinciales resolverán la adscripción de todas las actuaciones de Preescolar en casa existentes a los centros receptores del mayor número de los alumnos atendidos durante esa etapa. Los profesores que lleven a cabo esas actuaciones se adscribirán al centro y participarán en las reuniones del Claustro, coordinando su actuación con los otros profesores de Preescolar y Ciclo Inicial.

13. Los Centros facilitarán las intervenciones directas con los profesores, padres y alumnos que derivados de sus funciones tengan que realizar los Servicios de Apoyo Escolar y demás Servicios educativos en beneficio de la calidad de la enseñanza.

IV. APLICACION Y DIFUSION

1. Los Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, en el marco de sus competencias, interpretarán y resolverán en caso necesario el desarrollo de la presente Resolución.

2. Las Delegaciones Provinciales arbitrarán las medidas necesarias para divulgar el contenido de esta Resolución a los Servicios de Apoyo Escolar y Centros de Actuación Educativa Preferente, y a través de los Servicios Provinciales de Inspección velarán por el cumplimiento de la presente Resolución.

3. Los Directores de estos centros difundirán a su vez esta Resolución a los distintos sectores de la comunidad educativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.—El Director General, Joaquín Risco Acedo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma a doña María José Jiménez Tomé y doña María del Rosario Muñoz Morín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a los aspirantes relacionados a continuación:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. María José Jiménez Tomé, en el área de conocimiento de Filología Románica, adscrita al Departamento de Filología Española y Filología Románica.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Mª del Rosario Muñoz Morín, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada, Estadística, Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 23 de junio de 1989.—El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor titular de esta universidad, a don Agustín Antúñez Corrales.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Agustín Antúñez Corrales, en el área de conocimiento de Biología Animal adscrita al Departamento de Zoología, Geología y Ecología.

Málaga, 23 de junio de 1989.—El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a don José Damián Ruiz Sinog y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº

42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitario, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a los aspirantes relacionados a continuación:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. José Damián Ruiz Sinoga, en el área de conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía.

D^a Josefa Ruiz Sánchez, en el área de conocimiento de Biología Celular, ya adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

D. Francisco Martín Jiménez, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Francisco Félix Durán Mozo, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

D. Carlos Verdier Alarcon, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Málaga, 27 de junio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la mismo a doña Patricia Algarra García y a don Francisco Javier Ramírez Aguilar.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D. Patricia Algarra García, en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Zoología, Ecología y Geología.

D. Francisco Javier Ramírez Aguilar, en el área de conocimiento de Química-Física, adscrita al Departamento de Química-Física.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesora titular de escuela universitaria, a doña M^a Rosario Cenizo Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden a:

D^a M^a del Rosario Cenizo Rodríguez, en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Málaga, 7 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores titulares de Universidad, a doña Patrocinio Rodríguez Jiménez y otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18

de octubre de 1988), y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D^a Patrocinio Rodríguez Jiménez, en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

D^a Francisca M^a García Lopera, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

D. José Joaquín Quirante Sánchez, en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

D. Jose Antonio Fernández García, en el área de conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Málaga, 11 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don Aurelio Pérez Jiménez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de octubre de 1988 (BOE del 4 de noviembre de 1988), y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Aurelio Pérez Jiménez, en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Clásica.

Málaga, 11 de julio de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), y el Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, o los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 27 de julio de 1988 (BOE 18 agosto):

D. Carlos Miguel Revenga Sánchez, Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Historia del Derecho y de las Instituciones.

D^a M^a Dulce Nombre Fortun Sanz. Profesora Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura.